



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

CIUDAD DE LIMA



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

OBSERVACIONES

- ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION OFICIAL.
- LOS VALORES OFICIALES QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTEs; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
- EL VALOR OFICIAL UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVO UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
- LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
- ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
- EL VALOR OFICIAL (NUEVOS SOLES/m²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
- PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL MVCS.

APROBADO POR:

R.M. N° 369-2014-VIVIENDA

FECHA: 30-10-2014

VIGENCIA AÑO 2015

FIRMA Y SELLO:

DGPRU AREA DE VALORES

B-18	C-18	D-18
B-17	C-17	D-17
C-16	D-16	

LAMINA:

C-17

ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)

ESCALA GRÁFICA (metros)

0 100 200 300